

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2022/004
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. José de Jesús Jiménez Espejel
Secretario de Desarrollo Económico,
Cultura y Turismo de Xicotepec,
Puebla
PRESENTE.

El que suscribe C. Julio Roberto Vázquez Garrido, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada "Evento de Atletismo "Desafío en las nubes Ultra Trail México" 2022" existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión por la cantidad de \$1,160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.),** presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Recursos Fiscales	Total:	\$1,160,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2022/004	Ejercicio:	2022
Nombre de la Acción:	"Evento de Atletismo "Desafío en las nubes Ultra Trail México" 2022"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.8.2.2 Gastos de orden social y cultural		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 03 de enero de 2022

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo